

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MODULO PREFABRICADO

Ruc/código :	20610693963	Fecha de envío :	26/09/2023
Nombre o Razón social :	REIVIC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al respecto debemos indicar que, en las licitaciones Nro. AS-SM-27-2023-DIRESAC-1 (Gobierno Regional de Cajamarca ¿ Salud Cajamarca), LP-SM-1-2023-DRST-CS-1 (Gobierno Regional de Tumbes - Dirección Regional Salud Tumbes) y en su misma institución en la licitación LP-SM-1-2023-GERESA/LL-1 (GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD) y otras entidades han considerado y siguen considerando en su requerimientos en 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS; 2.2.1.Documentación de presentación obligatoria; 2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta inciso e) Se deberá consignar la marca, modelo, año de fabricación y procedencia de los bienes ofertados en una declaración jurada. Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes materia de convocatoria en procedimientos de selección se empleará: folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color, también se empleará hasta una carta de fabricante para sustentar una característica técnica del mismo. Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existieran contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas, este requerimiento ha permitido y permite promover la mayor participación de potenciales postores en las mismas condiciones como lo establece la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento y también Garantizar la calidad y procedencia del bien.

Se solicita agregar este inciso: e). Se deberá consignar la marca, modelo, año de fabricación y procedencia de los bienes ofertados en una declaración jurada. Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes materia de convocatoria en procedimientos de selección se empleará: folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color, también se empleará hasta una carta de fabricante para sustentar una característica técnica del mismo. Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existieran contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MODULO PREFABRICADO

Ruc/código : 20610693963

Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : REIVIC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se deberá consignar la marca, modelo, año de fabricación y procedencia de los bienes ofertados tan solo con una declaración jurada. Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de bienes materia de la convocatoria en el procedimiento de selección se empleará: folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares del fabricante en original o copias a color, también se empleará hasta una carta del fabricante para sustentar una característica técnica del mismo. Respeto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el los bienes es ofertados, objeto de la convocatoria, tendra que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas existen contradicciones entre el sustento gráfico y literal correspondiente éstas serán descalificadas. Así mismo es para asegurar que la entidad pueda adjudicar al mejor postor con las especificaciones claras de la necesidad del área usuaria. Concluyendo que es para asegurar que la entidad pueda adjudicar al mejor postor con las especificaciones claras de la necesidad del área usuaria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null